CONDICIONES PARTICULARES

SEGUROS

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0201.0004752.0000	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80013205-0	Asegurado: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Domicilio:			Localidad:	
14 DE MAYO Nº 529 ESQ. OLIVA			ASUNCION - PARAGUAY	
Fecha de Emisión: 20/03/2014	Vigencia Desde las: 00:00 hs. de 17/03/2014	Vigencia Hasta las: 00:00 hs. de 17/03/2015	Plazo en dias: 365	Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 6.262.041.800

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.395.455
I.V.A. s/Prima	239.545
Premio	2.635.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.635.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
009-0002 | Res.Nº 276/97 | Fec. 04/12/1997

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.635.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	2.635.000
TOTAL		2.635.000

Emitido en ASUNCION, 20 de Marzo de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Centro de Atención: Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa | Tel/fax: (595 21) 623 810/12 | Casilla de Correo 1802
Central S.A. de Seguros: Eduardo V. Haedo 179 e/ Ntra. Sra. de la Asunción e Ind. Nacional, Edificio Beton Piso 1º | Tel/Fax: (595 21) 494 653/4/5
Pagina web: www.centralseguros.com.py | Correo electrónico (consultas y sugerencias): centralseguros@centralseguros.com.py

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0801.0000356.0000	0801 (CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS /CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS)
Documento: 80013205-0	Asegurado: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Domicilio:			Localidad:	
14 DE MAYO Nº 529 ESQ. OLIVA			ASUNCION - PARAGUAY	
Fecha de Emisión: 20/03/2014	Vigencia Desde las: 00:00 hs. de 17/03/2014	Vigencia Hasta las: 00:00 hs. de 17/03/2015	Plazo en dias: 365	Capital Máximo Asegurado Gs.: Gs. 50.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	795.455
I.V.A. s/Prima	79.545
Premio	875.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	875.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20/0045 | Res.Nº 391/99 | Fec. 07/09/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		875.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	875.000
TOTAL		875.000

Emitido en ASUNCION, 20 de Marzo de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0705.0001673.0000	0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.)
Documento: 80013205-0	Asegurado: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Domicilio: 14 DE MAYO Nº 529 ESQ. OLIVA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
20/03/2014	00:00 hs. de 17/03/2014	00:00 hs. de 17/03/2015	365	Gs. 200.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	818.182
I.V.A. s/Prima	81.818
Premio	900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	900.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros segun: Res. Nº 27/96 De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0025	Res.Nº 232/99	Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	900.000
TOTAL		900.000

Emitido en ASUNCION, 20 de Marzo de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General